

¿El año del control?



Elsa Ramos Ramírez

Del punto de Tomás Rendón desaparecieron los plátanos que siempre vendió en el Reparto Escribano: “Me cobraron una multa de 2 000 pesos por no tener la factura de la cooperativa a la que le compramos, eso está por resolverse, pero es mejor estar legal, así duermes más tranquilo”.

Frente a él y a todos, en otras esquinas espirituanas, se “vocea” venta de coles, ristras de ajo... plátanos, mucho más caros que el precio del citado punto. Claro, un poco menos que semanas atrás, quizás por el peso de la escasez, quizás por el control, palabra que se hizo recurrente en el 2024, pero que sigue traduciendo en idiomas distintos.

Aunque la semana del “velavela” como acuñó Adelaida Cortez al tiempo del Ejercicio nacional de prevención y enfrentamiento al delito, la corrupción, las ilegalidades y las indisciplinas sociales, realizado en este diciembre, este fue muy marcado y ella misma no pudo encontrar “un muslo de pollo ni para remedio”, en el año que finaliza, el control se hizo más recurrente desde el mes de julio cuando se emprendieron acciones conjuntas y sistemáticas a nivel nacional en el empeño por reimpulsar la economía del país.

Elo ha sido favorecido por una legislación que ha dictado leyes, decretos y resoluciones a fin de acorralar las distorsiones a lo largo del año y con mucho más rigor en el ejercicio en cuestión. Las cifras parecen hablar.

Según datos aportados por Yudiana Afonso, coordinadora de programas y objetivos del gobierno provincial, en el primer semestre del año se realizaron en el territorio 19 926 acciones y se impusieron 19 799 multas con

un valor de 12 749 250 pesos. A partir de julio y hasta el 24 de diciembre no resiste comparación: se efectuaron 24 753 inspecciones con 22 273 multas por 25 741 824 pesos, con los mayores impactos en la aplicación del decreto 30.

Pero más que las cifras han de mirarse las lecciones.

Aunque con nombres diferentes, cada tipo de distorsión lastró cualquier empeño por sanear la economía y tratar de reimpulsarla desde el orden. La otra es que la sistematicidad y efectividad del control aún son asignaturas pendientes.

Una realidad sale a flote. Las acciones se han sistematizado y el ejercicio, como los restantes realizados de julio hacia acá al unísono en todo el país en días específicos, fue anunciado por todos los medios. Mas, si aun así esta guerra mató, en el mejor de los sentidos, a cientos de soldados, o para decirlo en su contexto, violadores, entonces, ¿qué pasa cuando no se escucha ni un tiro?

No fue poco lo que en una semana se encontró en Sancti Spiritus. Desde las grandes violaciones hasta una aguja en un pajar. Y eso que solo se aplicó en 36 entidades estatales, 211 mipymes y más de 4 000 trabajadores por cuenta propia.

Valga mencionar algunas cifras significativas: en unas 3 980 acciones ejecutadas por organismos impositores y controladores se contabilizaron unas 9 922 violaciones e imposición de multas en esa misma proporción. Matemáticamente hablando es como que en cada acción realizada, la indisciplina y el descontrol se habían multiplicado por tres. Aquí sobresalen las 535 multas del famoso decreto 30 sobre precios abusivos y especula-

tivos, y las 249 por el decreto 91 que nació hace apenas dos meses para el sector no estatal y encuentra violaciones al por mayor.

Dada la propia naturaleza del ejercicio, la ONAT intensificó lo que ha hecho en los últimos meses y así y todo en 163 acciones de fiscalización fueron detectados por ejemplo 38 millones de pesos de subdeclaración, seis millones de ellos correspondientes a contribuyentes con altos montos de importación. Aun cuando se lograron cobrar 34 millones en el propio control nacional, ¿hacia falta un ejercicio para determinar que un solo contribuyente pagó en el acto más de 29 millones de pesos?

Mientras usted responde, siga con otros datos reveladores. En una semana se impusieron más de 2 194 multas por más de 36 millones de pesos, y aunque esta fue la segunda provincia que más cobró, quedan aún unas 8 000 multas pendientes, la mayoría de las cuales están en las oficinas

en calidad de apremio porque se deben hacer más de dos meses.

¿Qué se hace el resto del año si sobre este tópico todo está legislado?

Como fue público el ejercicio, algunas medidas se vieron a flor de control: ventas forzosas, decomisos, 94 retiros de proyectos a TCP, se cerraron 67 establecimientos y se realizaron 35 apercibimientos. Como resultado de acciones conjuntas entre la ONAT y los bancos, se cerraron once cuentas bancarias que estaban en cero en los últimos seis meses, se solicitó el cierre temporal a 139 establecimientos y a 250 proyectos de trabajo que no abrieron su cuenta corriente fiscal.

Se solicitó el cierre de 25 establecimientos por no cumplir con las obligaciones tributarias, la no apertura de las cuentas corrientes fiscales, y no uso de esas propias cuentas, además de no utilizar las pasarelas de pago, en tanto a algunos actores privados

se les tramitan expedientes por presunta evasión fiscal.

Tales cifras, salidas en una sola semana, inducen a pensar en cuál es la realidad detrás de la fachada cotidiana. ¿Cuánto más puede haber escondido en años o meses? ¿Dónde están los mecanismos de control de cada uno de los implicados? Digo más. Antes de hacerse público el ejercicio, no pocos puntos cerraron en una práctica que se repite cada vez que el control decide salir a la calle y se filtra la información un poco antes, lo que deja muy mal parada la ética y el comprometimiento de algunos funcionarios involucrados.

Otra cosa. Habría que seguir en la práctica la indicación gubernamental de clausurar los puntos de venta que cerraron, sospechosamente, durante la semana del ejercicio y habrá que ver si las consecuencias del enfrentamiento no van a parar a los bolsillos de los consumidores, como ya sucede con los precios exorbitantes de este fin de año, pues se sabe que cuando el control vira la espalda, su antítesis, las distorsiones, vuelven a su estado natural.

Para algunos hubo excesos como una multa por no vender el cilantro por libras, y para otros no fue este el mejor momento cuando la demanda aumenta y son los particulares los que sostienen “el día a día”. Cierto es que no es solo orden lo que necesita la economía cubana para recuperarse, pero también es cierto que por los orificios del descontrol y el desorden se agrieta más la economía del país.



En la punta de la lengua

A cargo de Pedro de Jesús

Posesivos polémicos

Mucho se ha escrito sobre lo erróneo de construcciones del tipo *delante mío*, *detrás tuyo*, *encima suyo*, *enfrente nuestro*..., en las cuales, modificando a un adverbio, aparece un posesivo tónico (*mío*, *tuyo*, *suyo*, *nuestro*), en vez del grupo preposicional con *de*: *delante de mí*, *detrás de ti*, *encima de él*, *enfrente de nosotros*...

Tales construcciones se han atribuido, bien al habla coloquial, bien a estratos socioculturales bajos o al español de América. Aunque se han extendido por todo el ámbito hispanohablante, la normativa académica sigue considerando que no son recomendables en la lengua culta.

Este fenómeno ocurre con una subclase de adverbios de lugar, los llamados adverbios nominales o adverbios de relación locativa. Se trata de: *encima* ~ *arriba*, *debajo* ~ *abajo*, *delante* ~ *adelante*, *detrás* ~ *atrás*, *dentro* ~ *adentro*, *fuera* ~ *afuera*, *enfrente* ~ *frente*, *alrededor*, *cerca* y *lejos*.

De estos adverbios, el único que admite los posesivos átonos es *alrededor*, por su funcionamiento cercano al del sustantivo: *a mi alrededor*, *a tu alrededor*, *a su alrededor*, *a nuestro alrededor*. En consecuencia, la normativa acepta combinarlo con los posesivos tónicos: *alrededor mío*, *alrededor tuyo*,

alrededor suyo, *alrededor nuestro*.

Cabe pensar que este comportamiento excepcional devino, por analogía, patrón sintáctico para las construcciones de posesivo pospuesto en los restantes adverbios del grupo, en un intento de los hablantes por regularizar los usos. En mi opinión, no debieran censurarse.

Asimismo, es indudable la semejanza que hay entre estas construcciones y las de las locuciones preposicionales con posesivos: *a consecuencia suya*, *a costa mía*, *a raíz suya*, *de parte nuestra*, *en función tuya*, *por medio suyo*... El rechazo normativo de las construcciones posesivas con adverbios puede generar dudas sobre la legitimidad o corrección de estas locuciones.

No hay mucho escrito sobre ellas. Y los textos que he consultado no ofrecen explicaciones teóricas que avalen unas construcciones y desestimen otras; se limitan a dejar constancia casuística de las locuciones que consienten la presencia de posesivos y de aquellas que no. El criterio de admisibilidad parece basarse solo en el uso conocido.

La Nueva gramática de la lengua española (NGLE) asegura que las locuciones *en función de* y *a raíz de* rechazan los posesi-

vos. Sin embargo, al menos en Cuba, es normal tanto una con todos los posesivos tónicos (*en función mía*, *en función tuya*, *en función suya* y *en función nuestra*) como la otra con el de tercera persona (*a raíz suya*).

Lo mismo afirma la Gramática descriptiva de la lengua española sobre *a consecuencia de*, aun cuando en el registro culto de los cubanos resulta enteramente natural decir y escribir *a consecuencia suya*.

Y no solo en Cuba. En otros países americanos e, incluso, en España, se documentan las locuciones *en función de*, *a raíz de* y *a consecuencia de* con posesivos: «Vamos a organizar el equipo en función nuestra, no del rival»; «gracias a la técnica tan desbordante que él creó, los guitarreros tuvimos que adaptar las guitarras a esa nueva forma de pensar el toque que surge a raíz suya»; «El ácido sulfhídrico produce un gas mortal y, lamentablemente, a consecuencia suya ha fallecido una docena de trabajadores...».

Locuciones como *a costa de* y *de parte de* permiten ambos posesivos, es decir, los átonos (siempre antepuestos) y los tónicos (siempre pospuestos): *a mi costa*, *a tu costa*... ~ *a costa mía*, *a costa tuya*...; *de mi parte*, *de tu parte*... ~ *de parte mía*, *de parte tuya*... Por supuesto, también son

viabiles las estructuras preposicionales, que muchos prefieren para la referencia en plural o en tercera persona del singular: *a costa de ella*, *a costa de ustedes*...; *de parte de ella*, *de parte de ustedes*...

Acaso locuciones como *a costa de* y *de parte de*, con arraigado empleo de los dos tipos de posesivos, llevan a la deducción errónea de que en las demás locuciones la presencia del tónico es reprochable si no existe la variante del átono, argumento similar al que muchos apelan para aprobar los posesivos con *alrededor* y proscribirlos con los demás adverbios de su grupo.

Por último, como bien indica la NGL, en algunas locuciones se pueden sustituir los sustantivos. Es el caso de *por* (*medio* ~ *intermedio* ~ *mediación* ~ *vía* ~ *conducto* ~ *intercesión*) *de*. En principio, vale suponer que nada obstaculizaría a la locución aceptar los posesivos átonos y tónicos en cada una de sus variantes: *por medio tuyo*, *por intermedio mío*, *por mediación nuestra*..., *por tu vía*, *por nuestro conducto*, *por su intercesión*.... Aunque algún que otro sitio de consultas lingüísticas dicte, sin fundamento, que solo es correcta la estructura preposicional (*por medio de ustedes*, *por intermedio de nosotros*, *por mediación de ella*...).